

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36825 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 241/09, referente al concursado Kit Córdoba, S.L., con C.I.F. número B14529382, domicilio en Córdoba, calle Imprenta la Alborada, número 225-b (Pol. Ind. Las Quemadas) por Auto de 20 de octubre del año en curso dictado por S.S^a., en su parte dispositiva ha acordado lo siguiente:

Se declara concluido el concurso de Kit Córdoba, S.L., declarándose la extinción de la sociedad.

Se aprueba la rendición de cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Líbrense los oportunos mandamientos al Registro Mercantil para el cierre de la hoja registral de la concursada por liquidación de ésta, con mandamiento de la presente, los cuales, y a solicitud del administrador concursal, le serán entregados a éste para su diligenciado y devolución.

Contra la presente no cabe recurso.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el segundo párrafo de dicho precepto y en el artículo 24.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado Titular del Juzgado de lo Mercantil de Córdoba.

Córdoba, 21 de octubre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150052447-1